



## RESOLUCIÓN 0074 DE 2021

15 DE ENERO DE 2021

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE LA CAJA MENOR DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2021, Y SE DELEGA SU MANEJO”

EL SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE PASTO,  
En uso de sus atribuciones legales y funcionales, y

#### CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 0180 del 22 de febrero de 2012 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS MENORES DE LA ALCALDÍA DE PASTO", proferido por el Alcalde de Pasto, se hace necesario constituir a través de acto administrativo la Caja Menor del organismo de tránsito para la vigencia fiscal 2021.

Que el artículo 2º del Decreto 0530 de 1995, "Por el cual se expide el Estatuto Básico para los fondos cuentas del Municipio de Pasto, establece el objeto de los Fondos el cual es: "facilitar el eficiente y oportuno recaudo, asignación, contabilización, administración y control de los recursos destinados a financiar actividades propias de cada Secretaría o Dirección Administrativa o para cumplir con los fines específicos establecidos en las disposiciones legales para lograr una adecuada, ágil y eficaz prestación de servicios y atención de las necesidades de la comunidad".

Que la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal requiere constituir la caja menor para la vigencia 2021, con el propósito de atender los gastos menores, imprevistos imprescindibles e inaplazables para solventar necesidades básicas y urgentes de la Dependencia

Que el artículo 3º del Decreto 0180 del 22 de febrero de 2012, modificado por el artículo 1º del Decreto 0123 del 26 de febrero de 2015, determinó que "la cuantía total anual de cada una de las cajas menores que se establezcan en las distintas dependencias del municipio de Pasto tendrá un tope máximo de **ocho (8) salarios mínimos legales mensuales vigentes**, a excepción de la caja menor de la Secretaría de Salud Municipal de Pasto, cuya cuantía máxima será de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes".

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021000080 del 15 de enero de 2021, expedido por el suscrito en calidad de Administrador del



## RESOLUCIÓN 0074 DE 2021

15 DE ENERO DE 2021

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE LA CAJA MENOR DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2021, Y SE DELEGA SU MANEJO”

Fondo Cuenta de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto, se constata la existencia y asignación de la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS (\$7.268.208.00) M/L. para ser utilizados como recursos de la Caja Menor de este organismo de Tránsito.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** la constitución de la Caja Menor para la Secretaría de Tránsito y Transporte municipal en cuantía total anual de SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS (\$7.268.208.00) M/L., para ser ejecutados en la vigencia comprendida entre el 15 de enero al 20 de diciembre de 2021.

Dichos recursos se destinarán de la forma como se detalla a continuación:

CUENTA	NOMBRE	V/r. EN PESOS
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables	6.268.208.00
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento, servicio de suministros de comidas y bebidas, servicios de transporte	1.000.000.00

**ARTÍCULO 2º.- DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS DE CAJA MENOR.** Con los recursos de la caja menor se atenderán los gastos generales que tengan carácter de urgentes, imprescindibles, inaplazables y necesarios como son: transporte para trámites a efectuar en las diferentes entidades del orden nacional, departamental o municipal y del sector privado; fotocopias urgentes y autenticaciones de documentos; papelería y útiles que requiera la entidad y que no se encuentren en el almacén; mantenimiento y reparaciones; conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles; pago de publicaciones y en general aquellos gastos necesarios para el



## RESOLUCIÓN 0074 DE 2021

15 DE ENERO DE 2021

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE LA CAJA MENOR DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2021, Y SE DELEGA SU MANEJO”**

funcionamiento de la entidad, y que tengan las características señaladas

**PARAGRAFO.-** Para efectuar gastos con cargo a la caja menor, deberán acatarse las disposiciones en materia de austeridad del gasto.

**ARTÍCULO 3º.- OPERACIONES Y GASTOS QUE NO DEBEN HACERSE CON LOS RECURSOS DE CAJA MENOR.** Con los recursos de la Caja Menor, no se podrán realizar las siguientes operaciones y/o gastos:

- a) Fraccionar compras de un mismo elemento y/o servicio.
- b) Realizar desembolsos para sufragar gastos con destino a órganos diferentes de su propia organización.
- c) Efectuar pagos de contratos.
- d) Reconocer y pagar gastos por concepto de servicios personales y las contribuciones que establece la ley sobre la nómina, cesantías y pensiones.
- e) Cambiar cheques o efectuar préstamos.

**PARÁGRAFO:** Se exceptúan de estas prohibiciones los Servicios Personales que por concepto de honorarios se deben reconocer y pagar a los auxiliares de la justicia que actúan en los diferentes procesos judiciales, de cobro coactivo y administrativos.

**ARTÍCULO 4º.- DELEGACIÓN DEL MANEJO DE LA CAJA MENOR.** Delegar el manejo y administración de la Caja Menor en el funcionario **ÁLVARO FERNANDO BURBANO CARVAJAL**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.974.044 de Pasto, quien se desempeña como Técnico Grado 7 del Grupo de Trabajo Financiero de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal.

**PARÁGRAFO:** El funcionario encargado del manejo de la Caja Menor garantizará la correcta utilización de los fondos de la misma, cumpliendo con los requisitos exigidos por la Contraloría Municipal, Control Interno de Gestión de la Alcaldía de Pasto, las disposiciones contenidas en los Decretos 0180 de febrero 22



## RESOLUCIÓN 0074 DE 2021

15 DE ENERO DE 2021

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE LA CAJA MENOR DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2021, Y SE DELEGA SU MANEJO”**

de 2012, 0123 de febrero 26 de 2015 y el Manual de Procedimiento de Caja Menor.

**ARTÍCULO 5º.- REGISTROS OBLIGATORIOS PARA EFECTUAR PAGOS CON RECURSOS DE CAJA MENOR.** Cada vez que se realice un pago con cargo a los recursos de la Caja Menor, el titular deberá registrar:

- a) Concepto presupuestal al que corresponde imputarlo
- b) Su monto bruto
- c) Las deducciones efectuadas
- d) El monto líquido pagado
- e) La fecha de pago
- f) El NIT del beneficiario, y
- g) Los demás que considere necesario para el efectivo control

**ARTÍCULO 6º.- REQUISITOS DE LEGALIZACION DE GASTOS.** En la legalización de los gastos para efectos del reembolso, se exigirá el cumplimiento de los requisitos que se detallan a continuación:

- a) Que los gastos estén agrupados por conceptos presupuestales, bien sea en el comprobante de pago o en la relación anexa y que corresponde a las autorizadas en la presente Resolución.
- b) Que los documentos presentados sean los originales, firmados por los acreedores, o provengan del correo institucional u oficial del acreedor (persona natural o jurídica), y se encuentren con nombre, cédula de ciudadanía o número del NIT, razón social, y el objeto del gasto y su valor.
- c) Que la fecha del comprobante del gasto corresponda a la presente vigencia fiscal.
- d) Que el gasto se haya efectuado después de haberse constituido o reembolsado la Caja Menor.



## RESOLUCIÓN 0074 DE 2021

15 DE ENERO DE 2021

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE LA CAJA MENOR DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2021, Y SE DELEGA SU MANEJO”**

- ARTICULO 7°.- TERMINO PARA LA LEGALIZACIÓN DE GASTOS.** La legalización de los gastos efectuados por la Caja Menor deberá efectuarse durante los cinco (5) días hábiles siguientes a su realización.
- ARTÍCULO 8°.- LEGALIZACIÓN DEFINITIVA DE GASTOS.** La legalización definitiva de la Caja Menor se hará antes del 20 de diciembre de 2021, fecha en la cual se deberá reintegrar el saldo sobrante.
- ARTÍCULO 9°.- PROHIBICIÓN DE ENTREGAR RECURSOS CUANDO NO SE HAN LEGALIZADO LOS ANTERIORES.** No se podrá entregar nuevos recursos, hasta tanto no se haya legalizado el gasto anterior.
- ARTÍCULO 10°.- PROHIBICIÓN DE CONSTITUIR OTRA CAJA MENOR, HASTA TANTO NO SE HAYA LEGALIZADO LA ANTERIOR.** Cuando por cualquier circunstancia quede inoperante la Caja Menor, no se podrá constituir otra o reemplazarla hasta tanto no se legalice en su totalidad la anterior.
- ARTÍCULO 11°.- OBLIGACIONES DEL FUNCIONARIO DELEGADO PARA MANEJAR Y ADMINISTRAR LA CAJA MENOR.** El funcionario responsable del manejo de Caja Menor deberá adoptar los controles internos necesarios que garanticen el adecuado uso y manejo de los recursos, así mismo se hará responsable por el incumplimiento de las directrices trazadas en el presente acto, como en las normas que rigen la materia.
- ARTÍCULO 12°.-** Comunicar el presente acto administrativo al Grupo de Trabajo Financiero encargado del presupuesto de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal para los efectos legales y presupuestales pertinentes.
- ARTÍCULO 13°.-** Comunicar el presente acto al señor **ÁLVARO FERNANDO BURBANO CARVAJAL.**



**RESOLUCIÓN 0074 DE 2021**

**15 DE ENERO DE 2021**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE LA CAJA MENOR DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2021, Y SE DELEGA SU MANEJO"**

**ARTÍCULO 14°.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto a los quince (15) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

**JAVIER HERNANDO RECALDE MARTINEZ**  
Secretario de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto

Proyectó: **NORMA ROCÍO CHINGUAL VARGAS**  
Asesora Jurídica Oficina Jurídica - STTM



ALCALDÍA DE PASTO

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2021000080

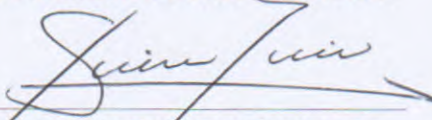
El suscrito Jefe de Presupuesto, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha:	05/01/2021	
Tercero:	8002236965	Sucursal: 001
Nombre:	TERCEROS PARA CONTRATAR	

CUENTA	NOMBRE	Valor
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) / Secretaria de Trans / Secretaria de Transito / TERCEROS PARA CONTRATAR / Propios	6,268,208.00
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y s / Secretaria de Transito / TERCEROS PARA CONTRATAR / Propios	1,000,000.00
<b>Total Disponibilidad:</b>		7,268,208.00

CONCEPTO: CAJA MENOR

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 06/03/2021

  
 Secretario de Transito y Transporte  
 Pasto

Elaborado por:   
 GSANTACRUZ